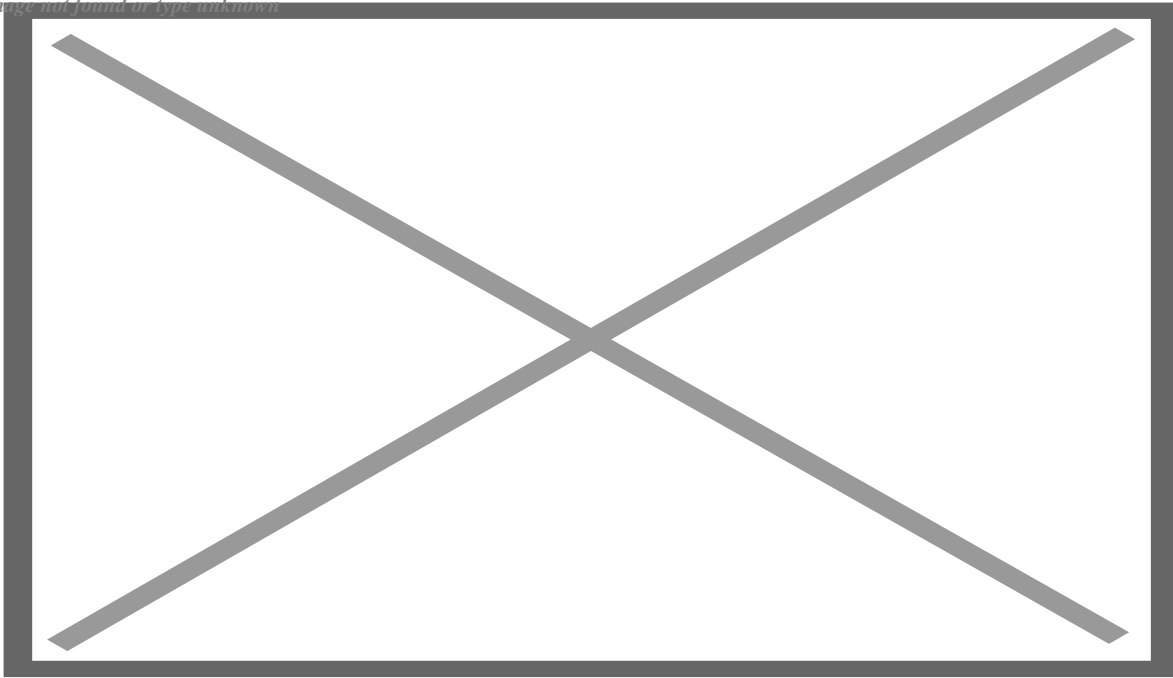


Gobiernos locales asumirán funciones de la Seguridad Social

Image not found or type unknown



Directora general de Seguridad Social del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Virginia Marlen García Reyes. Foto:ACN

La Habana, 20 sep (RHC) El Consejo de Estado aprobó en su más reciente sesión el Decreto Ley De la Extinción del Instituto Nacional de Seguridad Social (INASS), con el objetivo de dotar a los Gobiernos locales, de mayor autonomía para la toma de decisiones.

La directora general de Seguridad Social del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), Virginia Marlen García Reyes, explicó en exclusiva a la Agencia Cubana de Noticias que esta modificación no supone un cambio radical a la estructura preexistente sino que transfiere ciertas funciones a los departamentos competentes adscritos a las direcciones municipales y provinciales de Trabajo en cada territorio, a la vez que en el Ministerio se creó una dirección general encargada de estos temas.

Acotó que este proceso responde a las disposiciones contenidas en los decretos leyes 69 y 72, referentes a las estructuras organizativas en las administraciones municipales y provinciales del Poder Popular, y ha sido acompañado por acciones de capacitación de los responsables de asumir estas tareas, en un traspaso al cierre del mes de diciembre del pasado año que fue certificado por la Oficina Nacional de Inspección del Trabajo.

Precisó que esto permite una descentralización del presupuesto destinado a la Seguridad Social, el cual pasa a gestionarse a nivel de territorio, y serían los gobiernos locales quienes proyectarán el mismo, su desagregación en el municipio y el concilio con las oficinas de finanzas correspondientes, además de recaer la responsabilidad de controlar la gestión en las estructuras de Gobierno territoriales y en los directores municipales y provinciales de Trabajo.

Señaló que, como parte de esa transición, se tomaron acciones para garantizar que cada uno de los trabajadores del sistema se mantengan en sus puestos actuales en los departamentos que reemplazan a las direcciones municipales y provinciales del extinto instituto.

Corresponde a la dirección general la atención metodológica de estos departamentos, la elaboración de los procesos administrativos y las normas jurídicas asociadas, la vinculación con los organismos relacionados con los pagos como los bancos y los correos y los chequeos sistemáticos en la conciliación presupuestaria y el control de los gastos, agregó.

Por tanto, aseguró, el objeto social y las estrategias de trabajo trazadas no se modifican, por el contrario, se mantienen y afianzan en función de dotar a los territorios de mayor autonomía en la toma de decisiones y reducir los plazos de respuesta en caso de quejas.

Aclaró también que los mecanismos de reclamación no han variado al mantenerse vigente la Ley de Seguridad Social actual, lo cual inicia con el trámite del incidente en el municipio, luego en la provincia, la solicitud del recurso de revisión ante la Dirección General y por último, en caso de no solucionarse la cuestión, la vía de apelar ante los tribunales.

De esta manera, añadió que se mantiene el envío de información al MTSS sobre las nuevas altas en soporte digital, porque la base de datos se mantiene centralizada, y el organismo continuará la atención a los beneficiarios y las entidades asociadas, en correspondencia con un sistema de Seguridad Social con cobertura de riesgos tanto para el sector estatal como para el no estatal, que constituye una conquista de la Revolución.

Marta Elena Feitó Cabrera, titular del sector, informó recientemente que el MTSS asumirá la función de controlar la aplicación y efectividad de la protección de la Seguridad Social y la dirección metodológica de los procesos relacionados con la materia.

Las funciones de las filiales provinciales y municipales serán asumidas por las direcciones de Trabajo y Seguridad Social pertenecientes a las administraciones provinciales y municipales del Poder Popular.

El decreto ley correspondiente será publicado en la Gaceta Oficial de la República en próximas fechas.
(Fuente:ACN)

<https://www.radiohc.cu/index.php/noticias/nacionales/365575-gobiernos-locales-asumiran-funciones-de-la-seguridad-social>



Radio Habana Cuba